

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
Monte Patria, 24 de marzo de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Imputación: 22.11.99 / Área de Gestión 1.1.1.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3675.- /

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:
 - Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en Oficina Jefe Departamento de Educación, Adquisiciones, Área de Recursos Humanos y remuneraciones, Casa N° 5, del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, y Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle.
 - Desde el 04 de marzo de 2015 al 27 de marzo de 2015, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>LUIS ENRIQUE VARAS CANELOS</u>	N° [REDACTED]	Imputación: 22.11.99 / Área de Gestión 1.1.1.

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE